

00002

1 - AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROCESADORA DE ALIMENTOS. (C.LTDA. (PRODAL))

2 - CUANTIA: S/ 4.000.000,00

3 - En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y un días de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor Carlos Quiñones Vélez, Abogado y Notario Primero de este Cantón comparece el señor ~~Norma Plaza de García~~ -

4 - LOS, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente de la compañía PROCESADORA DE ALIMENTOS C. LTDA. (PRODAL), como lo acredita con la copia del nombramiento que acompaña y como su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la mencionada compañía, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en paz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a la que procede por los derechos que le presenta y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO. - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo incorpore una por la que conste el aumento de capital social y reforma al Estatuto Social de una compañía de responsabilidad limitada conforme los siguientes cláusulas: PRIMERA: - Por la Escritura Pública que autorizó la Notaría Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García el cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y tres, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada " PROCESADORA DE ALIMENTOS C. LTDA. ( PRODAL ) con un capital de un millón de sures, dividido en un mil participaciones so

3/10/94

*(Handwritten mark)*

ciales de un mil sures cada una; SEGUNDA:—Por la Escritura Pública que —

— autorizó el Notario Primero de este Cantón Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

el veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y tres e inscrita en —

el Registro Mercantil el treinta y uno de Agosto de mil novecientos noven

ta y tres, se reactivó, prorrogó el plazo de duración y reformó sus Esta

tutos sociales la mencionada compañía de responsabilidad limitada Proce-

sadora de Alimentos C. LTDA. ( PRODAL ); TERCERA:— La Junta General Ex —

traordinaria de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada Proce-

sadora de Alimentos C. Ltda. ( PRODAL ) reunida el diecisiete de octubre-

de mil novecientos noventa y cuatro acordó aumentar el capital social y —

— y reformar el Estatuto Social en virtud de dicho aumento, autorizando al-

Gerente para que otorgue la correspondiente Escritura Pública que perfec

cione legalmente los acuerdos de esa Junta General; CUARTA:— Expuesto lo-

— anterior comparece a este acto el señor "Hernán Cordovez Dávalos en su —

calidad de Gerente de la compañía de Responsabilidad Limitada " PROCESA-

DORA DE ALIMENTOS C. LTDA. ( PRODAL ) y como su representante legal declara

que queda aumentado el capital social de la compañía en la suma de cuatro-

millones de sures a fin de que en lo posterior dicho capital social al —

cance la suma de cinco millones de sures, dividido en cinco mil partici

paciones sociales, de un millón de sures cada una; ( DOS ) que queda reformado —

en razón de dicho aumento el artículo Cuarto, Capital de los Estatutos —

Sociales; TRES) que el aumento del capital social, el monto de las accio-

nes que a cada socio le corresponde en dicho aumento y la reforma del Es-

tatuto Social aparecen del Acta de Junta General de Socios de la compañía

— Procesadora de Alimentos C. Ltda. ( PRODAL ) celebrada el diecisiete de Oc-

tubre de mil novecientos noventa y cuatro y que se agregará como parte in

tegrante de este instrumento; CUATRO) que el compareciente bajo juramento

manifiesta: a) que la compañía que representa no está comprendida en nin-

# PROCESADORA DE ALIMENTOS CIA. LTDA.

## P. R. O. D. A. L.

GUAYAQUIL - ECUADOR

MALECON 1401  
TELEFONOS 516865 - 516797

P. O. BOX 5002  
CABLE: PRODAL

Guayaquil, Enero 28 de 1992.

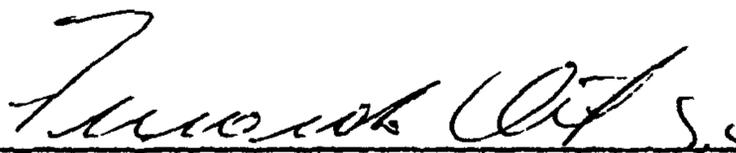
Señor  
**HERNAN CORDOVEZ DAVALOS**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el honor de comunicarle que la Junta General de Socios de PROCESADORA DE ALIMENTOS CIA. LTDA. (PRODAL) en sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE de la Sociedad por el período de dos años.-

Usted ejercerá en forma conjunta con el Presidente de la Compañía o independientemente la representación legal de la Sociedad, conforme a los Estatutos Sociales constantes en la Escritura de formación de la Compañía celebrada ante la Notaria de este Cantón, Doctora Norma Plaza de García, el 5 de Febrero de 1973, e inscrita en el Registro Mercantil, el 21 de los mismos mes y año.-

Acentuamente:

  
**FERNANDO ORTEGA CABEZA DE VACA**  
Presidente

Acepto el Nombramiento.-

Guayaquil, Enero 29 de 1992

  
**HERNAN CORDOVEZ DAVALOS.-**

PROCESADORA DE ALIMENTOS CIA. LTDA.

F.R.O.D.A.L.

GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE de PROCESADORA DE ALIMENTOS CIA. LTDA. (PRODAL) de fojas 6.031 a 6.032, número 2.057 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.878 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Depuesto de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, marzo diez i siete de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

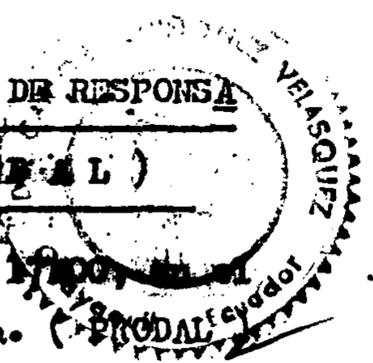
+ 2 años

MM/17/94



000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " PROCESADORA DE ALIMENTOS C. LTDA. ( P R O D A L )



17/10/94

En la ciudad de Guayaquil, a los 17 de Octubre de 1994, a las 17:00, en el local social de la compañía " Procesadora de Alimentos C. Ltda. se reúnen los socios señores Hernán Cordovez Dávalos, dueño de 490 participaciones sociales; Fernando Ortega Cabeza de Vaca, dueño de 490 participaciones sociales; y, Dr. Miguel Babra Lyon, dueño de 20 participaciones sociales. Las participaciones sociales se encuentran íntegramente pagadas y su valor nominal es de S/. 1.000,00 cada una.

Los socios en mención que son los únicos de la compañía representan el total del capital suscrito y pagado que es de S/. 1'000.000,00 dividido en 1.000 participaciones sociales de S/. 1.000,00 cada una y, por unanimidad resuelven reunirse en Junta General Extraordinaria a fin de tratar y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía.

Preside la reunión el señor Fernando Ortega Cabeza de Vaca, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente señor Hernán Cordovez Dávalos, quien por orden de la Presidencia forma la lista de asistentes, comprobándose que está presente en la reunión el total del capital social suscrito y pagado por lo que existiendo el quorum necesario el Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria de Socios.

El Presidente expresa que es necesario elevar o aumentar el capital social de la compañía a un mínimo legal de S/. 2'000.000,00 y que de acuerdo con lo que ya se ha tratado con los socios ese aumento se podría concretar utilizando reservas provenientes de la revalorización del patrimonio de la compañía y que de aprobarse el aumento se deberá reformar el Estatuto Social en su ARTICULO CUARTO. que lo anterior pone a consideración de la Junta.

Los socios deliberan al respecto y la Junta General Extraordinaria por unanimidad acuerda: Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en S/. 4'000.000,00, a fin de que en lo posterior alcance S/. 5'000.000,00. Que este aumento se paga mediante la utilización de reservas provenientes de la revalorización del patrimonio de la compañía. Que en consecuencia, a cada socio le corresponden participaciones sociales liberadas de S/. 1.000,00 cada una, es decir, un total de participaciones sociales en proporción al porcentaje que a cada uno de ellos tiene, actualmente, en el capital social. Que por lo tanto al señor Hernán Cordovez Dávalos le corresponden 1.960 participaciones sociales; al señor Fernando Ortega Cabeza de Vaca le corresponden 1.960 participaciones sociales; y, al Dr. Miguel Babra Lyon le corresponden 20 participaciones sociales; todas ellas liberadas y de un valor nominal de S/. 1.000,00 cada una. Quedando así pagado el aumento del capital social-

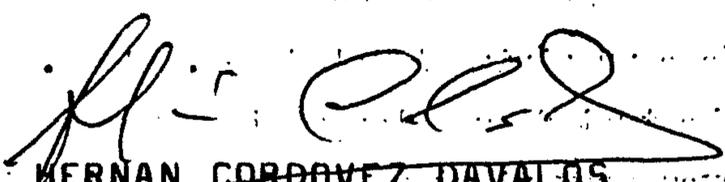
Handwritten initials or signature.

de S/. 4'000.000,00. Que se reforma el artículo Cuarto: Capital. - Que en lo posterior dirá: "El capital de la compañía será de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil participaciones sociales de un mil sucres cada una". Queda autorizado el Gerente de la compañía para realizar todas las gestiones legales y administrativas que sean necesarias para que perfeccione el acuerdo o acuerdos de esta Junta General".

Por cumplido el objeto de la reunión el Presidente concede un receso para que se redacte el acta. Hecho así y transcurrido sesenta minutos la presidencia reinstala la sesión y ordena que se dé lectura al acta redactada haciéndolo así el Secretario, la misma que es aprobada por unanimidad por los concurrentes, quienes la suscriben en señal de conformidad. Termina la sesión de Junta General de Socios a las 18H30. - F) FERNANDO ORTEGA CABEZA DE VACA. - F) HERNAN CORDOVEZ DAVALOS. - F) DR. MIGUEL BABRA LYON.

CERTIFICO :- Que la presente es fiel copia de su original que consta en el Libro de Actas de Juntas General de Socios de la compañía Procesadora de Alimentos C. Ltda. ( PRODAL ).-

Guayaquil, 17 de Octubre de 1994

  
HERNAN CORDOVEZ DAVALOS  
GERENTE - SECRETARIO

200005

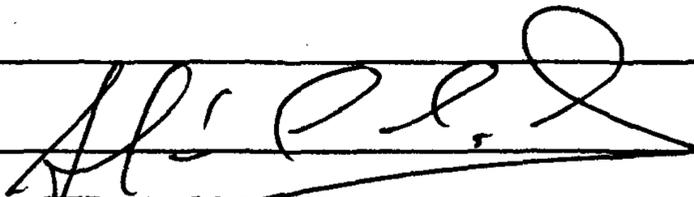
**CERTIFICO:** Que en el periódico LA RAZON en su edición correspondiente al día miércoles quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco (No. 8574) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada PROCESADORA DE ALIMENTOS CIA.LTDA. (PRODAL); con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 17 de febrero de 1995.

*M. Martínez Dávalos*

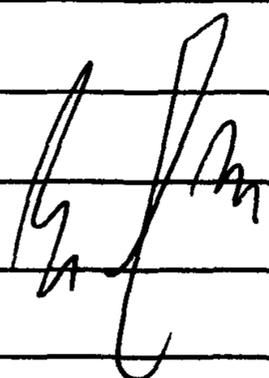
**Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL**

edp.

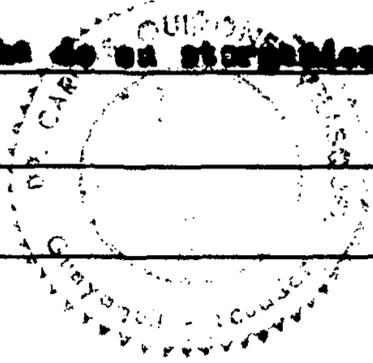
1 guna de las características que señala la parte final del artículo cuatro  
2 cientos cuarenta y uno de la Ley de Compañías; y, b) Que se encuentra -  
3 correctamente integrado el capital; y, CINCO ) que todos los socios de la  
4 compañía de responsabilidad limitada " PROCESADORA DE ALIMENTOS C.LTDA. -  
5 ( PRODAL ) son ecuatorianos a excepción del Doctor Miguel Babra Lyon de -  
6 nacionalidad chilena.- Agregue Ud., señor Notario, las demás cláusulas de  
7 rigor para el perfeccionamiento de este instrumento y agregue al mismo el  
8 nombramiento extendido por la compañía Procesadora de Alimentos C.Ltda. -  
9 ( PRODAL ) como Gerente a favor del señor Hernán Cordovez Dávalos así co-  
10 mo la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios  
11 de la indicada sociedad reunida el diecisiete de octubre de mil novecientos  
12 noventa y cuatro.- Hasta aquí la Minuta.- Abogado Efrén Barco García, Re-  
13 gistro Profesional número cuatro mil cuatrocientos setenta y uno.-Leida -  
14 esta Escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz, al otor-  
15 gante, este la aprueba, se ratifica en todas sus partes y firma en unidad-  
16 de acto conmigo el Notario de todo lo cual Doy Fe. **Enmendado: declara -Que**  
17 **queda aumentado.-Vale**



HERNAN CORDOVEZ DAVALOS  
C.C. No. 0902642107  
C.V. No. 137-169  
RUC. # 0990134413001



25 **SE OTURGO ANTE MI, en fé de ella, confiere esta TERCERA COPIA - que colli-**  
26 **y firma en la misma fecha de su otorgamiento.-**



Dr. Carlos Quintana Valdez

**L I C E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELÁSQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN.- DOY FE:** que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente de la RESOLUCION No. 95 2 - 1 - 1 - 0 0 0 0 0 0 , expedida por el señor INTENDETE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital de la Compañía PROCESADORA DE ALIMENTOS CIA. LTDA. ( FRUDAL ); y, la Reforma del Estatuto Social al tenor del instrumento público que antecede.- Guayaquil, veintidós de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy; y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-000000, dictada el 8 de Febrero de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada PROCESADORA DE ALIMENTOS CIA. LTDA. (FRUDAL), de fojas 2.983 a 2.991, número 1.427 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.500 del Repertorio.-Guayaquil, dos de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

*[Handwritten Signature]*  
L. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a fojas 2.308 del Registro Mercantil de 1.973 y 21.342 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, dos de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

*[Handwritten Signature]*  
L. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 735, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Re-

gistro Oficial Nº 878, del 29 de Agosto de 1.978.-Guayaquil, dos de -  
Marzo de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Su-  
plente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en -  
el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo,  
en la Sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el número 200, un  
extracto de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-  
TATUTOS de la Compañía denominada PROCESADORA DE ALIMENTOS CIA. LDA. -  
(PROBAL).-Guayaquil, dos de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.-El  
Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

